ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	411458				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Superintendencia de Salud				
FECHA DE APERTURA	24-Junio-2022	**HORA APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Sub UOC - Superintendencia de Salud. Tte. Genaro Ruiz 725 casi Tte. Mongelos				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Ingrid Parodi G.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Gloria Garcete, Jefa del Dpto. de Gestión Administrativa Lic. Gilberto Sánchez, Jefe de Presupuesto Laura Lezcano, representante de la Dirección de Administración y Finanzas				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80012387-5**	**SELTZ SA**	**agua@seltz.com.py**
2	**80020681-9**	**SOME S.A.C.I.A**	**agua_cimes@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SELTZ SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 8.550.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
SOME S.A.C.I.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 8.442.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SELTZ SA	41	1697655	NO
SOME S.A.C.I.A	31	1697742	NO

Alicia Insfrán, con C.I. 1.417.774, en representación de la empresa SOME S.A.C.I.A.

Se deja constancia de que la Oferta presentada por la empresa SELTZ S.A., fue recepcionada en la primera fecha de presentación y apertura de sobres de fecha 20/06/22, la cual fue prorrogada, según Acta de Prórroga, quedando el sobre en custodia de la Sub UOC de la Superintendencia de Salud.

Teniendo en cuenta que el sobre de Oferta no fue retirado es considerado como una oferta válida para la presente apertura, según lo dispuesto en el Art. 32 de la Res. DNCP N°5695/2019.

A demás, se deja constancia que el presente acto, se han presentado 2 (dos) ofertas, correspondientes a las firmas: SELTZ S.A. y SOME S.A.C.I.A., por lo que la Apertura de Sobres re realiza conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, que en su Art. 30° señala: “ Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. “c” del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado…” Por lo tanto, considerando que la primera fecha fijada para la apertura de sobres fue prorrogada, según Acta de Prórroga que consta en el portal SICP, y considerando la ejecución total del contrato anterior y atendiendo a la necesidad de contar con el bien de consumo objeto del llamado, se procede a realizar el presente acto.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.